



FUNDACION BBV

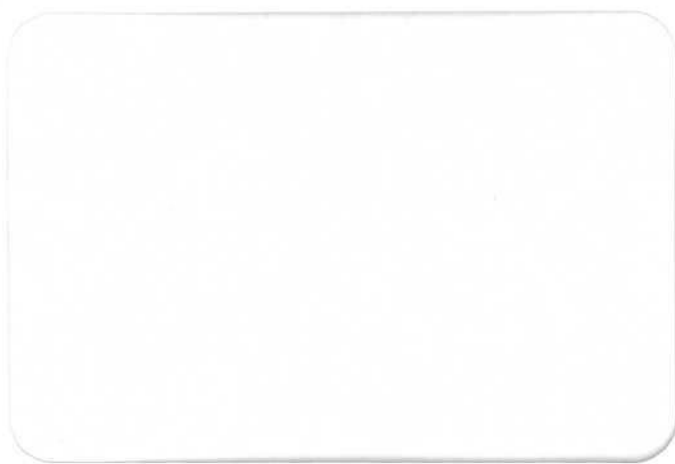
**INCIDENCIA ESPACIAL DE LOS GASTOS DE
TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE LA
SEGURIDAD SOCIAL: UNA APROXIMACION**

**Agustín Molina
Manuel Jaén**

Universidad de Almería

Julio, 1994

ECONOMIA PUBLICA



**INCIDENCIA ESPACIAL DE LOS GASTOS DE
TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE LA
SEGURIDAD SOCIAL: UNA APROXIMACION**

**Agustín Molina
Manuel Jaén**

Universidad de Almería

Julio, 1994

Centro de Estudios sobre Economía Pública

Director: **D. José Manuel González-Páramo**, catedrático de Hacienda Pública y Sistema Fiscal, de la Universidad Complutense de Madrid.

© FUNDACION BBV
DOCUMENTA
Plaza de San Nicolás, 4
48005 BILBAO

AGUSTIN MOLINA MORALES

Catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal de la Universidad de Almería. Es Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga. Ha sido Profesor Titular de Hacienda Pública y Derecho Fiscal en la Universidad de Málaga. En la actualidad es Vicerrector de la Universidad de Almería.

Es autor de varios libros y numerosos artículos publicados en Public Finance, Hacienda Pública Española e Investigaciones Económicas, entre otras.

Sus líneas de investigación se centran principalmente en el estudio del Gasto Público y la Redistribución de la Renta, Impuestos Directos e Indirectos y Economía de la Vivienda.

MANUEL JAEN GARCIA

Profesor Titular de Economía Aplicada en la Universidad de Almería. Es Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada y Licenciado en Ciencias Matemáticas por la misma Universidad. En la actualidad es Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad de Almería.

Ha publicado varios artículos en revistas tales como Investigaciones Económicas, Hacienda Pública Española, Papeles de Economía Española y Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales.

Sus líneas de investigación se centran, principalmente, en el Gasto Público y la Redistribución de la Renta, Economía de la Vivienda y Economía Matemática.

Los Centros Permanentes de Reflexión de la Fundación Banco Bilbao Vizcaya abordan, desde una perspectiva multidisciplinar, áreas específicas de actualidad. En cada una de estas áreas se incluyen proyectos de investigación propios, a partir de los cuales se desarrolla una actividad de encuentros periódicos, generalmente en la modalidad de seminarios y conferencias anuales.

Aspiran estos Centros a que la sociedad vea en ellos puntos de referencia de calidad, en los estudios y debates de los temas encuadrados dentro de cada área.

La Fundación Banco Bilbao Vizcaya pretende ofrecer, con el Centro de Estudios sobre Economía Pública, un punto de referencia en el estudio, la reflexión y el debate sobre la actividad del sector público español y las alternativas disponibles para mejorar el diseño de la política en sus aspectos fundamentales: fiscalidad, gasto y endeudamiento públicos, regulación económica, gestión pública y descentralización, etc.

RESUMEN

En este trabajo se han realizado algunas consideraciones sobre la distribución espacial del gasto público en las nacionalidades y regiones españolas. El propósito es ver qué se deduce de la atribución en términos per cápita de los principales gastos de transferencia con la esperanza de que pueda contribuir a la discusión sobre la equidad en la distribución de los ingresos públicos o la financiación de los servicios públicos. Asimismo se ha estudiado la posibilidad de supervivencia del sistema actual de pensiones dadas las dudas sobre su capacidad en un futuro próximo, puesta en duda, incluso, por las propias autoridades económicas.

INCIDENCIA ESPACIAL DE LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: UNA APROXIMACION

Agustín Molina
Manuel Jaén

1. Introducción

La década de los 80 ha visto incrementarse el gasto público en transferencias en todos los países de la OCDE (Oxley, 1993). Nuestro país no se ha salido de esa tónica, siendo su comportamiento similar al de los países típicos de aquella y cabe esperar que el gasto por transferencia continúe aumentando, siendo cada vez más difícil introducir recortes en las áreas en que ya se han producido reducciones.

En este contexto se plantea en España la posibilidad de una nueva forma de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Naturalmente, un criterio muy a tener en cuenta es el de la equidad¹. Al respecto cabe preguntarse con Calsamiglia (1992), ¿tiene sentido hablar de equidad territorial?. El autor citado considera que "los únicos derechos moralmente sostenibles son los derechos de los seres humanos. Los derechos de territorios, pueblos, razas y otros entes colectivos sólo pueden tener una legitimidad ética derivada".

La conclusión a que llega la teoría de la Hacienda Pública multijurisdiccional es que

¹ El análisis de los diferentes conceptos de equidad puede verse en Musgrave y Musgrave (1992) Cap. 6.

"como norma general, existen buenas razones conceptuales y prácticas para que, en lo esencial, los gastos públicos redistributivos estén centralizados. Y ésta es la opinión más ampliamente extendida entre los economistas. No obstante, la descentralización de algunos gastos redistributivos puede mejorar su gestión, siempre que no se produzcan diferencias excesivas entre jurisdicciones y se tomen las cautelas adecuadas para evitar infraprovisiones locales dirigidas a excluir de la jurisdicción a residentes de renta baja" (Albi, Contreras, González-Páramo y Zubiri, 1992). Debe quedar, pues, para los entes descentralizados, un esfuerzo redistributivo residual en la provisión de los servicios públicos para el que "debe adoptarse un criterio neutral de igualdad en la financiación per cápita" (Calsamiglia, 1992). En este sentido, sería aceptable "la propuesta de una financiación per cápita homogénea, siempre que se pusieran en marcha las asignaciones de nivelación previstas en el artículo 15 de la LOFCA" (Sánchez Maldonado, 1992).

El planteamiento de la equidad no debe olvidar en ningún momento que, independientemente de cómo se reparta la carga tributaria, el objetivo fundamental se cumple vía gasto público. En efecto, cómo

señalan Bird y Dewulf (1973) "Los impuestos no pueden, obviamente, enriquecer a los pobres".

Con este punto de vista hemos creído oportuno realizar algunas consideraciones sobre la distribución espacial del gasto público en las nacionalidades y regiones españolas. El propósito es ver qué se deduce de la atribución en términos per cápita de los principales gastos públicos de transferencia con la esperanza de que pueda contribuir a la discusión sobre la equidad en la distribución de los ingresos públicos, o la financiación de los servicios públicos, con el mencionado criterio.

Así pues, aquí no se pretende establecer ningún criterio de financiación territorial sino solamente presentar la distribución de las transferencias del sistema de la Seguridad Social en sus dos aplicaciones más importantes: el pago de pensiones y el seguro de desempleo.

Pensiones y seguro de desempleo forman parte de los denominados gastos sociales y, en cuanto tales tienen como meta la satisfacción de necesidades que afectan a una colectividad de personas jugando un importante papel en la distribución de la producción y la renta.

Tanto las prestaciones por jubilación, viudedad, orfandad e invalidez como las de desempleo son programas de sustitución de rentas. Es decir, intentan sustituir las rentas del trabajo que el individuo deja de obtener por alguna causa fuera de su control. Por ello las prestaciones son mayores cuanto mayor es la renta perdida por el individuo. Por otra parte para acceder a sus beneficios es necesario haber realizado unos pagos periódicos al Sector Público denominados cotizaciones sociales. Estas cotizaciones están ligadas a la renta del individuo cuando está trabajando y, por ende, a las prestaciones que recibirá. Por último la

participación en estos programas es obligatoria para los trabajadores y los empresarios.

El trabajo realizado está dividido en nueve apartados, además de esta introducción. En el punto dos se realiza un estudio del gasto realizado en pensiones procedentes de la Seguridad Social; en el tres se estudia el gasto en desempleo; en el cuarto se analiza la incidencia conjunta de ambos tipos de gasto por comunidades autónomas y en términos per cápita; en el apartado quinto se realiza una redistribución de renta entre Comunidades a través del mecanismo del Sistema de Pensiones; en el apartado sexto se realiza una predicción sobre el futuro del actual sistema de Pensiones de la Seguridad Social; en el apartado séptimo se realiza una simulación de la incidencia espacial del gasto en pensiones llegándose, como se ve en el apartado octavo, a resultados análogos a los del análisis real; en el apartado noveno realizamos la distribución de las pensiones de los funcionarios; por fin, en el décimo, se presentan las conclusiones.

2. El gasto real en pensiones de la Seguridad Social

Las pensiones son "prestaciones económicas periódicas de larga duración destinadas a sustituir, al menos parcialmente, una capacidad de generar ingresos del trabajo que el trabajador ha perdido" [Albi, Contreras, González-Páramo y Zubiri,(1992)].

Las pensiones por jubilación son aquellas que reciben los individuos que, debido a la edad, abandonan el mercado del trabajo. La práctica totalidad de las pensiones públicas están gestionadas por la Seguridad Social (80%) y por las Mutualidades de Funcionarios (el 13%).

Para el profesor Siglitz (1989) existen dos justificaciones para este tipo de programas: En

el momento de su promulgación había una deficiencia en el mercado en la provisión de este tipo de seguro que o no estaba muy extendido o simplemente no existía; más aún, si el gobierno debe asumir la responsabilidad de que todos tengan un ingreso mínimo durante su vejez, entonces es lógico que obligue a cada individuo a realizar ahorros para su jubilación.

Pero el sistema de pensiones es más que un seguro de retiro. Es, y de forma muy importante, un programa redistributivo, una redistribución intergeneracional e intergrupal. Este viene determinado por el hecho de que el sistema de pensiones español es de reparto, es decir la Seguridad Social utiliza las cotizaciones que recauda en cada momento del tiempo para hacer frente a las pensiones que tiene que pagar en ese momento. Las cotizaciones que pagan quienes están trabajando sirven, no para pagar sus pensiones de jubilación o cualquier otra en el futuro, sino para pagar las pensiones de quienes las están disfrutando en el momento presente. Con un sistema de reparto cada generación de trabajadores paga las pensiones de la generación anterior confiando en que la siguiente generación pagará las suyas. De esta forma el sistema de reparto obliga a las generaciones jóvenes a transferir recursos a las generaciones retiradas.

La financiación del sistema se realiza en un porcentaje muy elevado, -en la actualidad fijado en el 95%- , por las contribuciones de trabajadores y empresarios fijadas, respectivamente en un 4,8% y un 24% del salario dando lugar a una cotización total del 28,8% por contingencias comunes.

Los gastos en pensiones de la Seguridad Social efectivamente realizados [Ministerio de Trabajo y Seguridad Social] se recogen en el cuadro 1. La comunidad que obtiene mayor volumen de recursos en pensiones de la Seguridad Social es Cataluña con 745.406 millones, seguida de Andalucía con 614.259 millones. La pensión media más elevada corresponde a Asturias con 814.800 pesetas, seguida del País Vasco con 809.200 y Madrid con 774.200 pesetas. La más baja corresponde a Galicia con 586.600, seguida de Baleares con 613.200. La pensión media española es de 672.000 pesetas, estando por encima de la misma Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco y por debajo Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia y la Rioja. La cuantía por habitante más elevada corresponde a Asturias con 183.893 pesetas, seguida de Cantabria con 136.005 y Aragón con 131.566. La más baja corresponde a Canarias con 68.219, seguida de Andalucía con 88.503. Con una media de gasto en pensiones por habitante de 108.104 pesetas, se encuentran por encima de la misma Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-León, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y La Rioja.

Por debajo de la media se sitúan Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid y Murcia. Esta sería la situación si el criterio de asignación del gasto público a las Comunidades autónomas en pensiones se realizara en términos "per cápita".

CUADRO 1

NUMERO E IMPORTE MEDIO DE PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CLASIFICADOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS.

COMUNIDAD AUTONOMA	NUMERO DE PENSIONES	IMPORTE MEDIO	PESETAS POR HABITANTE
ANDALUCIA	964.300	637.000	88.503
ARAGON	228.000	686.000	131.566
ASTURIAS	246.900	814.800	183.899
BALEARES	124.700	613.200	107.830
CANARIAS	156.200	652.400	68.219
CANTABRIA	103.700	691.600	136.005
CASTILLA LA MANCHA	262.800	644.000	102.049
CASTILLA Y LEON	499.700	662.200	129.973
CATALUÑA	1.097.800	679.000	123.005
COMUNIDAD VALENCIANA	609.500	617.400	97.588
EXTREMADURA	162.400	616.000	94.211
GALICIA	566.400	586.600	121.629
MADRID	598.300	774.200	93.622
MURCIA	161.800	617.400	95.538
NAVARRA	81.400	722.400	113.241
PAIS VASCO	340.100	809.200	130.800
LA RIOJA	49.000	645.400	120.047
CEUTA Y MELILLA	11.300	723.800	65.845
TOTAL	6.253.400	672.000	108.104

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y elaboración propia.

3. El gasto en desempleo

Las prestaciones por el seguro de desempleo sustituyen a las rentas que pierden los individuos al perder su puesto de trabajo.

En la actualidad, tras la reforma llevada a cabo en 1993, existe incompatibilidad entre las indemnizaciones por despido y el seguro de paro; se ha reducido el mínimo de la prestación al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y existe obligatoriedad de cotizar a la Seguridad Social, así como retención por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por las prestaciones; además la duración máxima de la percepción por desempleo se ha situado en un año en lugar de los dos años en que estaba anteriormente.

Las elevadas tasas de desempleo que estamos sufriendo en los últimos años han provocado sucesivas reformas en el sistema de prestaciones por desempleo en un intento de evitar su quiebra².

Una vez agotado el período de seguro de desempleo aquellos trabajadores que tengan responsabilidades familiares pueden acceder a la denominada ayuda familiar³.

El gasto por desempleo en 1991 ascendió a 1170,7 miles de millones de pesetas cuya distribución por comunidades autónomas figura en el cuadro 2. Naturalmente, son las comunidades con mayor número de desempleados las que mayores cuantías perciben. Así Andalucía se sitúa en primer lugar, seguida de Cataluña y la Comunidad Valenciana. Sin embargo, la prestación media más elevada corresponde a Murcia con 1.019.028 pesetas seguida de Navarra con 922.999 y el País Vasco con 884.782. Las prestaciones medias más bajas corresponden a Baleares con 579.223, seguida de Galicia con 630.299.

En términos per cápita la cifra más elevada corresponde al ciudadano de Baleares con 42.461 pesetas seguido del de Canarias con 39.971. Siendo la media de pesetas per cápita española del gasto de desempleo de 30.116 pesetas, se encuentran por encima Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana y por debajo Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y la Rioja.

² La Encuesta de Población Activa (EPA) del último trimestre de 1993 sitúa el número de parados en 3.682.330 lo que supone un 23,9% de la población activa. Por su parte los datos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) dan una cifra de 2.769.457 parados.

³ En la actualidad 2.000.000 de personas perciben algún tipo de subsidio.

CUADRO 2

DISTRIBUCION DEL GASTO EN DESEMPLEO (1991)

	Nº DESEMPLEADOS	PRESTACIONES TOTALES (M.PTAS)	PRESTACIONES MEDIAS (PTAS)	PESETAS POR HABITANTE
ANDALUCIA	300.260	214.223.868	713.461	30.866
ARAGON	37.606	28.887.003	768.149	24.299
ASTURIAS	34.117	26.064.415	763.971	22.912
I.BALEARES	51.994	30.110.934	579.123	42.461
I.CANARIAS	83.538	59.708.411	714.745	39.971
CANTABRIA	19.568	13.972.203	714.033	26.496
CASTILLA-LA MANCHA	60.594	41.976.386	692.748	25.311
CASTILLA-LEON	74.625	52.466.012	702.794	20.608
CATALUÑA	236.195	207.912.933	880.259	34.312
EXTREMADURA	37.508	25.550.727	681.207	24.062
GALICIA	114.598	72.230.387	630.294	26.442
C.DE MADRID	165.559	136.426.467	824.035	27.574
R DE MURCIA	25.665	26.153.365	1.019.028	25.013
NAVARRA	17.651	16.291.856	922.999	31.374
PAIS VASCO	76.722	67.882.241	884.782	32.263
LA RIOJA	8.330	6.433.070	772.277	24.420
C VALENCIANA	182.819	140.535.673	788.715	36.434
CEUTA	3.021	1.604.483	531.110	23.730
MELILLA	2.047	1.274.333	622.537	22.515
TOTAL	1.532.417	1.1170.703.787	763.959	30.116

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y elaboración propia

4. Incidencia conjunta

El cuadro número 3 presenta la distribución por habitante del gasto en pensiones y desempleo por comunidad autónoma. La región que recibe más transferencias de la Seguridad Social en términos per cápita es Asturias con 206.811 pesetas seguida del País Vasco con 163.063, Cantabria 162.501 y Cataluña con 157.317. La que menos Canarias con 108.180 seguida de Extremadura con 118.273 y Andalucía con 119.309.

Aparte de las ya citadas se encuentran por encima de la media española, 138.220 pesetas, Aragón, Baleares, Castilla-León, Galicia, Navarra y Rioja. Por debajo, junto a Canarias, Extremadura y Andalucía se encuentran Castilla La Mancha, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana.

Recuérdese que los gastos aquí citados ascienden a 5.393 miles de millones de pesetas, lo que supone un 21% del total del gasto de las administraciones públicas.

CUADRO 3

DISTRIBUCION POR HABITANTE DE LOS GASTOS EN SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

CC.AA.	GASTO POR HABITANTE
ANDALUCIA	119.369
ARAGON	155.865
ASTURIAS	206.811
BALEARES	150.291
CANARIAS	108.180
CANTABRIA	162.501
CASTILLA LA MANCHA	127.361
CASTILLA LEON	150.581
CATALUÑA	157.317
COMUNIDAD VALENCIANA	134.022
EXTREMADURA	118.273
GALICIA	148.071
MADRID	121.196
MURCIA	120.551
NAVARRA	144.615
PAIS VASCO	163.063
RIÓJA	155.220
CEUTA Y MELILLA	
ESPAÑA	138.220

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros 1 y 2

5. Redistribución de renta entre comunidades a través del mecanismo cotizaciones-pensiones de jubilación

En este apartado queremos considerar la posibilidad de redistribución de rentas entre las distintas comunidades autónomas a través del mecanismo de las pensiones de jubilación. Para ello consideramos las formas en que se realiza su financiación. El actual sistema de la Seguridad Social delimita sus fuentes financieras de obtención de recursos con la siguiente estructura:

- Cotizaciones sociales a cargo de la empresa y el trabajador deducidas en función de los salarios.
- Aportación del Estado
- Otros ingresos de carácter residual.

En los presupuestos de la Seguridad Social para 1993, y para el caso de las pensiones contributivas, la primera partida supone un 95,8%, la segunda un 4,1% y la tercera el 0,1% restante. Del total de las cuotas el 80,4% se dedica a la financiación de las pensiones contributivas, destinándose el resto de lo

recaudado a la asistencia sanitaria, prestaciones por hijo a cargo y resto de las prestaciones.

El cuadro 4 muestra las transferencias territoriales que se producen entre Comunidades Autónomas a través del mecanismo mencionado.

Observamos que existe un mecanismo redistribuidor y de compensación interregional a través de las pensiones contributivas financiadas, como hemos mencionado anteriormente, a través de las cotizaciones de los trabajadores actuales. En ese sentido las regiones que resultan más beneficiadas son aquellas con mayor nivel de emigración y menor nivel de industrialización. En primer lugar se encuentra Asturias, que, como sabemos, goza de ciertas peculiaridades pues es una región con un fuerte nivel de jubilados anticipadamente debido al elevado número de trabajadores de su industria minera. A continuación se sitúan las regiones tradicionalmente más atrasadas como son Galicia, Extremadura, ambas Castillas, Cantabria y Andalucía. En el extremo contrario se sitúan la Comunidad Madrileña, Cataluña, Baleares, el País Vasco y Navarra.

REDISTRIBUCION DE RENTA ENTRE COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidad autonoma	Total Pensiones	Total Cotizaciones	Total Cotizaciones/ Gasto Contributivo	Transferencias Territoriales
ANDALUCIA	614.259.100.000	525.168.573.119	0.854963	0.145037
ARAGON	156.408.000.000	146.785.547.772	0.9383699	0.0616301
ASTURIAS	201.174.120.000	127.071.235.345	0.631648	0.368352
BALEARES	76.466.040.000	92.481.985.248	1.209452	-0.209452
CANARIAS	101.904.880.000	132.417.315.728	1.299421	-0.299421
CANTABRIA	71.718.920.000	53.381.534.353	0.744316	0.255684
CASTILLA LA MANCHA	169.243.200.000	125.495.841.225	0.741512	0.258488
CASTILLA Y LEON	330.901.340.000	230.056.522.331	0.695242	0.304758
CATALUÑA	745.406.200.000	911.918.951.445	1.223385	-0.223385
COMUNIDAD VALENCIANA	376.305.300.000	389.255.539.467	1.034414	-0.034414
EXTREMADURA	100.038.400.000	69.603.864.888	0.695771	0.304229
GALICIA	332.250.240.000	214.785.367.014	0.646457	0.353543
MADRID	463.203.860.000	1.146.183.317.708	2.474468	-1.474468
MURCIA	99.895.320.000	83.523.744.607	0.836113	0.163887
NAVARRA	58.033.360.000	72.081.940.281	1.225813	-0.225813
PAIS VASCO	275.208.920.000	339.015.655.368	1.231848	-0.231848
LA RIOJA	31.624.600.000	28.680.612.795	0.906908	0.093092
CEUTA Y MELILLA	8.178.940.000	7.441.731.271	0.909865	0.090135
TOTAL	4.202.284.800.000	4.0701.091.631.399	1.118698	

Fuente: Elaboración propia

6. Una predicción sobre el futuro del sistema actual de pensiones de la Seguridad Social

En este punto consideramos las posibilidades de supervivencia del actual sistema de financiación de las pensiones contributivas. Para ello partimos de la reforma realizada en el sistema de la Seguridad Social a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989. La intención última de dicha reforma era elaborar un nuevo esquema financiero de la Seguridad Social bajo el principio de que las prestaciones de naturaleza contributiva deben financiarse preponderantemente a través de cotizaciones y las no contributivas mediante impuestos. Reflejo de esta reforma son los Presupuestos de la Seguridad Social de años posteriores en los que la financiación de las pensiones contributivas se realiza en un porcentaje igual o superior al 95% a través de las cotizaciones de los trabajadores en activo.

En el momento actual se está poniendo en duda la capacidad del sistema en un futuro próximo, incluso por las mismas autoridades económicas. Esta posible incapacidad del sistema viene determinada por el hecho de que las generaciones futuras de trabajadores puedan contribuir en forma suficiente al pago de las prestaciones de los pensionistas de ese momento.

Si notamos por c la cotización, w el salario medio, L el número de asalariados, J el número de pensionistas y p la pensión media que percibe cada pensionista. Para que el sistema se autofinanciara en cada momento tendría que cumplirse que

$$cwL=pJ$$

La diferencia entre ambos términos de la ecuación es la que financia el Estado⁴, vía Presupuestos Generales, produciéndose, también, por este camino un mecanismo de

redistribución. En consecuencia, una diferencia muy elevada que no fuese financiable vía Presupuestos provocaría la quiebra del sistema.

Para realizar nuestro análisis debemos partir de determinadas hipótesis que condicionarán el resultado final.

Una primera hipótesis a realizar es la distribución de la población española para los años en los que se va a realizar la predicción. Para ello partimos de las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 1999, 2009 y 2019 que reproducimos en el cuadro 5.

Una segunda hipótesis a realizar es la correspondiente a la forma en que se va a producir la financiación de las pensiones de jubilación en el futuro. Si mantenemos la fórmula de la Ley de Presupuestos de 1989 debemos considerar que:

- En la situación actual la base de cotización es un 5,42% inferior al Salario Medio
- El tipo general de cotización está situado en el 29,3% que se aplica sobre la base de cotización.
- En consecuencia el tipo efectivo o real de cotización sería:
 $0,9458 \times 0,293 = 0,2771 = 27,71\%$.

La tercera hipótesis a establecer es la que, sin duda, plantea mayores problemas. Debemos en este punto conjeturar cual va a ser la situación de la economía española en los años objeto de estudio. En realidad es prácticamente imposible realizar una previsión sobre lo que será nuestra situación económica en los años 2009 y 2019. En cuanto al año 1999, las

⁴ Supuesto, naturalmente, que el segundo término es superior al primero. En caso contrario se produciría un superávit del sistema.

previsiones apuntan a una situación en cuanto a empleo y crecimiento mejor que la que estamos sufriendo actualmente.

En consecuencia, parece lógico realizar conjeturas diferenciadas con respecto a la situación económica futura. Nuestra primera consideración es que los salarios y las

pensiones de jubilación, en términos reales, no van a variar con respecto a los actuales. En cuanto al nivel de desempleo en la economía consideramos situaciones en las que sea superior al 22,8% actual, igual o inferior. Una última cuestión a considerar es el porcentaje de la población activa en relación a la población mayor de 16 años, que suponemos que se mantiene en el 49,1%, del año 1993.

CUADRO 5
PREVISIONES DE POBLACIÓN PARA LOS AÑOS 1999, 2009 Y 2019

Grupos de edad	Población 1986	1999	Proyección 2009	Val.Abs. 2019	Población 1986	Proyección 1999	% 2009	2019
De 0 a 4	2.293.534	2.112.127	1.836.902	1.436.153	5,96	5,36	4,72	3,86
De 5 a 9	3.061.238	2.070.944	2.041.100	1.589.464	7,96	5,26	5,24	4,27
De 10 a 14	3.289.122	2.111.706	2.106.189	1.831.759	8,55	5,36	5,41	4,92
De 15 a 19	3.279.277	2.534.412	2.064.626	2.034.851	8,52	6,43	5,30	5,46
De 20 a 24	3.205.781	3.125.273	2.100.434	2.095.012	8,33	7,94	5,39	5,63
De 25 a 29	2.920.451	3.259.972	2.515.327	2.049.144	7,59	8,28	6,46	5,50
De 30 a 34	2.544.151	3.274.654	3.099.518	2.083.081	6,61	8,32	8,96	5,59
De 35 a 39	2.444.962	3.142.906	3.228.894	2.491.164	6,36	7,98	8,29	6,69
De 40 a 44	2.243.428	2.778.679	3.231.826	3.058.779	5,83	7,06	8,30	8,22
De 45 a 49	2.018.942	2.441.224	3.082.208	3.144.059	5,25	6,20	9,91	8,50
De 50 a 54	2.319.903	2.341.773	2.694.693	3.132.978	6,03	5,95	6,92	8,22
De 55 a 59	2.205.063	2.017.795	2.325.191	2.935.752	5,72	5,12	5,97	7,89
De 60 a 64	1.958.369	1.925.723	2.169.328	2.486.628	5,09	4,84	5,57	6,71
De 65 a 69	1.501.986	2.001.387	1.789.565	2.060.642	3,90	5,08	4,60	5,53
De 70 a 74	1.276.209	1.690.751	1.568.956	1.788.402	3,32	4,29	4,03	4,80
De 75 a 79	981.588	1.263.067	1.447.169	1.296.730	3,32	4,29	4,03	4,80
De 80 a 84	592.055	744.933	967.268	891.711	1,54	1,89	2,48	2,40
De 85 y más	337.573	563.477	672.608	792.883	0,88	1,43	1,73	2,13
TOTAL	38.473.332	39.380.800	38.941.802	37.230.190	100,00	100,00	100,00	100,00
mas de 16	29.829.438	33.086.026	32.957.611	32.372.814	74,93	84,01	84,63	86,95
menos de 65		33.117.185	32.496.236	30.401.122		84,09	83,45	81,66
mas de 65	4.689.411	6.263.615	6.445.566	6.829.068	12,19	15,9	16,55	18,34

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Para realizar nuestros cálculos tenemos que tener en cuenta la distribución, por grupos de

edades, de las pensiones contributivas. El punto de partida es el cuadro 6:

CUADRO 6

Edad	Menores de 65 años			Mayores de 65 años		
Año	Población	Pensiones	%	Población	Edad	%
1988	33971695	1592659	4,69	4924461	4155307	84,39
1989	34121908	1613602	4,7	5037558	4369569	86,7
1990	34173257	1623966	4,7	5148347	3522981	87,8
1991	33367148	1625067	4,9	5343821	4666842	87,3

Fuente: INE, Memorias de la Seguridad Social.

En consecuencia, se puede conjeturar que un 5% de la población menor de 65 años disfrutará de una pensión contributiva, mientras el porcentaje para los mayores de 65 años se puede cifrar en el 88%.

Aplicando estos porcentajes y las demás hipótesis que hemos hecho anteriormente obtenemos el cuadro 7:

CUADRO 7

Año	1999			2009			2019		
	15	22,8	25	15	22,8	25	15	22,8	25
Tasa de Paro									
Nº de ocupados	13808453	12542612	12185034	13754859	12492648	12136640	13510794	12270980	11921289
Salario medio	1955556	1955556	1955556	1955556	1955556	1955556	1955556	1955556	1955556
Cotizaciones a la S.S. (en millones)	7482587,6	6796647,9	6602881,9	7453545,9	6769573,2	6576657,9	7321290,8	6649454,7	6459962,6
Cantidad aplicable a pensiones (en millones)	6016000,4	5464504,9	5308717	5992650,9	5442736,9	5287633	5886317,8	5346161,6	5193809,9
Nº de pensionistas	7167840	7167840	7167840	7296910	7296910	7296910	7529636	7529636	7529636
Pensión media	774200	774200	774200	774200	774200	774200	774200	774200	774200
Total Pensiones	5,5E12	5,5E12	5,5E12	5,6E12	5,6E12	5,6E12	5,8E12	5,8E12	5,0E12
Cobertura	1,084362	0,984957	0,956877	1,061048	0,963680	0,936218	1,010007	0,917324	0,891183

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos nos muestran que la única posibilidad de mantenimiento del sistema actual en un futuro próximo es la disminución de la tasa de desempleo, hasta niveles del 15% o inferiores. En cualquier otro caso, los futuros pensionistas tendrían grandes dificultades para poder acceder al cobro de sus pensiones e, incluso, la fuerte variación demográfica provocaría que en el año 2019, con niveles de empleo iguales o inferiores a los actuales, el sistema entrase en una fuerte crisis.

No queremos entrar en este trabajo en un análisis de las posibles soluciones. Sin embargo se puede sugerir la posibilidad de un sistema híbrido entre el actual sistema de reparto y un sistema de capitalización pura, de manera que se pudiera garantizar la percepción de las pensiones a los pensionistas actuales pero, a la vez, se pudiese conseguir la cobertura de los futuros pensionistas, en particular, los jubilados de los años 2009 a 2019, es decir los trabajadores que están en la actualidad entre los 40 y los 50 años.

Sin entrar en matizaciones creemos, a consecuencia de los resultados que presentamos anteriormente, en la necesidad de una amplia y profunda revisión del actual sistema de pensiones.

7. Simulación sobre incidencia espacial del gasto en pensiones

En este apartado se pretende realizar una asignación espacial del gasto en pensiones de manera aproximada.

El punto de partida es el ingreso anual de los hogares de no activos en 1991 según los datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) que aparece en el cuadro 4. En dicho cuadro se observa el ingreso por hogar, perceptor y persona de los 4.428.329

hogares de no activos. Utilizando el Censo de 1.991 hemos calculado el número de potenciales pensionistas por CC.AA. Para ello hemos utilizado el hecho de que entre los menores de 65 años son pensionistas el 5%. Asimismo en el caso de los mayores de 65 años el 88% de las personas tienen pensiones de la Seguridad Social. Los resultados obtenidos se muestran en el cuadro 9. En el cuadro 10 hemos reproducido la renta familiar disponible per cápita por CC.AA. Utilizando este dato y los ingresos anuales por persona de no activo (ver el citado cuadro 8) hemos calculado los potenciales ingresos anuales de no activos por CC.AA. que reproducimos en el cuadro 11. Teniendo en cuenta las pensiones pagadas por el Sistema de la Seguridad Social, que reproducimos en el cuadro 12, obtenemos la imputación de las pensiones a cada comunidad autónoma así como la pensión media atribuida por pensionista de cada comunidad autónoma⁵ [Cuadro 13].

Según este criterio de asignación, la Comunidad que obtendría mayor volumen de recursos por pensiones sería Cataluña con 840.000 millones, seguida por Andalucía con 530.000 millones. La pensión media más elevada corresponde a Cataluña con 827.261 pesetas, seguida de Baleares con 827.044. Las más bajas corresponderían a Extremadura y Andalucía con 512.611 y 551.266 pesetas.

⁵ Para el cálculo se ha utilizado como índice el producto del ingreso medio de no activos por el número potencial de pensionistas por CC.AA.

CUADRO 8
INGRESOS ANUALES DE LOS HOGARES DE NO ACTIVOS (1991)

	POR HOGAR	POR PERCEPTOR	POR PERSONA
1 TRIMESTRE	435.730,75	261.302,85	175.100,99
2 TRIMESTRE	404.903,68	237.940,21	161.129,81
3 TRIMESTRE	438.114,19	256.885,68	173.670,27
4 TRIMESTRE	415.796,68	241.471,96	165.418,28
TOTAL ANUAL	1.694.545,3	997.600,7	681.319,35

FUENTE: ENCUESTA CONTINUA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (ECPF)

CUADRO 9
PENSIONISTAS POR COMUNIDAD AUTONOMA

CC.AA	PENSIONISTAS	% MAYORES DE 65 AÑOS SOBRE POBLACION TOTAL
ANDALUCIA	965.425	14,2
ARAGON	245.236	21,7
ASTURIAS	215.045	20,2
BALEARES	112.244	16,4
CANARIAS	166.355	11,3
CANTABRIA	94.083	18,5
CASTILLA Y LEON	522.469	21,5
CASTILLA-LA MANCHA	312.566	19,7
CATALUÑA	1.014.373	17,3
COMUNIDAD VALENCIANA	599.037	16,0
EXTREMADURA	188.682	18,5
GALICIA	505.050	19,3
MADRID	686.863	14,1
MURCIA	148.158	14,5
NAVARRA	90.166	18,2
PAIS VASCO	323.214	15,5
LA RIOJA	52.265	20,9
CEUTA	7.353	10,8
MELILLA	5.814	10,6
TOTAL	6.253.400	

FUENTE: CENSO DE POBLACION DE 1991, ENCUESTA CONTINUA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES Y ELABORACION PROPIA.

CUADRO 10.

RENTA FAMILIAR DISPONIBLE PER CAPITA

CC.AA.	RFD PER CAPITA
ANDALUCIA	906.659
ARAGON	1.172.816
ASTURIAS	1.060.693
BALEARES	1.360.227
CANARIAS	1.002.196
CANTABRIA	1.051.680
CASTILLA LA MANCHA	961.738
CASTILLA LEON	1.041.752
CATALUÑA	1.360.599
COMUNIDAD VALENCIANA	1.198.334
EXTREMADURA	843.084
GALICIA	1.028.935
MADRID	1.198.273
MURCIA	1.020.819
NAVARRA	1.194.224
PAIS VASCO	1.104.583
RIOJA	1.263.220
CEUTA Y MELILLA	861.281
ESPAÑA	1.107.812

FUENTE: RENTA NACIONAL DE ESPAÑA Y SU DISTRIBUCION PROVINCIAL. BBV

CUADRO 11

INGRESOS ANUALES DE NO ACTIVOS POR CC.AA.

ANDALUCIA	557.607
ARAGON	721.298
ASTURIAS	652.340
BALEARES	836.558
CANARIAS	616.364
CANTABRIA	646.797
CASTILLA LA MANCHA	640.691
CASTILLA LEON	591.481
CATALUÑA	836.787
COMUNIDAD VALENCIANA	736.991
EXTREMADURA	518.508
GALICIA	632.809
MADRID	736.954
MURCIA	627.817
NAVARRA	734.464
PAIS VASCO	679.333
RIOJA	776.897
CEUTA Y MELILLA	529.699

FUENTE: ECPF, BBV Y ELABORACION PROPIA

CUADRO 12

PENSIONES PAGADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PAGADAS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	853,5
PENSIONES A FUNCIONARIOS Y OTROS	609,7
PENSIONES GUERRA CIVIL	144,0
AYUDA A ANCIANOS E INCAPACITADOS	99,8
PAGADAS POR EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4786,6
PENSIONES	4223,3
ILT	459,6
INVALIDEZ PROVISIONAL	49,9
OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS	53,8
TOTAL	5640,1

CUADRO 13

DISTRIBUCION DE PENSIONES POR CC.AA. Y POR HABITANTES DE CADA COMUNIDAD

CC.AA.	INDICE	PENSIONES POR CC.AA. (EN MILES DE MILLONES)	PTAS POR PENSIONISTA	PTAS POR HABITANTE
ANDALUCIA	5,4	5,3	551.266	76.811
ARAGON	1,8	1,7	713.094	142.857
ASTURIAS	1,4	1,4	644.921	127.272
BALEARES	0,93	0,92	827.044	129.577
CANARIAS	1,0	1,0	609.355	66.666
CANTABRIA	0,61	0,6	639.442	113.207
CASTILLA Y LEON	3,3	3,3	633.405	132.000
CASTILLA-LA MANCHA	1,8	1,8	584.755	112.500
CATALUÑA	8,5	8,4	827.261	138.614
COM VALENCIANA	4,4	4,4	728.610	113.990
EXTREMADURA	0,98	0,97	512.611	91.509
GALICIA	3,2	3,2	625.612	117.216
MADRID	5,1	5	728.573	101.010
MURCIA	0,93	0,92	620.678	88.461
NAVARRA	0,66	0,65	726.111	125.000
PAIS VASCO	2,2	2,2	671.604	104.762
LA RIOJA	0,41	0,4	768.062	153.846
CEUTA Y MELILLA	0,071	0,069	523.675	55.645

8. Comparación entre gasto real y gasto estimado

Si comparamos los datos reales con los de nuestra estimación, observamos que son muy parecidos para las siguientes comunidades: Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-León, Cataluña, Murcia, Valencia, Navarra, País Vasco y La Rioja. Las comunidades que presentan discrepancias menores con un número estimado mayor que el real son Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura y con un número estimado menor que el real Asturias. Las mayores discrepancias aparecen en Galicia con 61.000 pensionistas reales por encima de nuestra estimación y Madrid con 88.563 por debajo.

En conjunto, pues, las cifras reales son bastante parecidas a las estimadas.

9. Distribución de pensiones de funcionarios

Para la distribución, por comunidades autónomas, del gasto en pensiones en el sector público, hemos utilizado como indicador el coste salarial total en cada comunidad autónoma como vemos en el cuadro 14. A partir de ello obtenemos una distribución que oscila entre Los 113,9 miles de millones para la comunidad madrileña y los 4, 2 miles de millones para La Rioja.[Cuadro 15]

NUMERO DE ASALARIADOS Y COSTES EN EL SECTOR PUBLICO POR CC.AA.

CC.AA.	COSTES DEL PERSONAL (MILLONES DE PTAS)	Nº DE ASALARIADOS	COSTE POR ASALARIADO
ANDALUCIA	775.160	312.200	2.483
ARAGON	167.228	64.384	2.597
ASTURIAS	123.588	49.160	2.514
BALEARES	70.235	27.882	2.519
CANARIAS	184.306	70.070	2.630
CANTABRIA	62.742	24.947	2.515
CASTILLA-LA MANCHA	167.869	70.116	2.395
CASTILLA Y LEON	308.735	125.296	2.464
CATALUÑA	660.431	246.715	2.677
COMUNIDAD VALENCIANA	426.932	167.289	2.552
EXTREMADURA	114.750	48.976	2.343
GALICIA	296.550	117.396	2.526
MADRID	885.726	323.022	2.742
MURCIA	109.524	43.290	2.530
NAVARRA	65.073	25.680	2.534
PAIS VASCO	256.698	98.136	2.616
RIOJA LA	32.769	12.657	2.589
CEUTA Y MELILLA	29.928	11.373	2.631
TOTAL	4.738.244	1.838.587	2.577

Fuente: BBV y elaboración propia.

CUADRO 15

DISTRIBUCION DE PENSIONES EN EL SECTOR PUBLICO POR CC.AA

CC.AA	PENSIONES (EN MILES DE PESETAS)	DISTRIBUCION PER CAPITA
ANDALUCIA	99.744.768	14.540
ARAGON	21.518.291	18.259
ASTURIAS	15.902.584	14.575
BALEARES	9.037.584	12.860
CANARIAS	23.715.825	16.283
CANTABRIA	8.073.412	15.418
CASTILLA LA MANCHA	21.600.722	13.091
CASTILLA LEON	39.726.896	15.656
CATALUÑA	84.981.858	14.259
COMUNIDAD VALENCIANA	54.936.056	14.339
EXTREMADURA	14.765.612	14.056
GALICIA	38.158.975	14.082
MADRID	113.971.999	23.519
MURCIA	14.093.150	13.652
NAVARRA	8.373.357	16.217
PAIS VASCO	33.030.965	15.778
RIOJA	4.216.596	16.116
CEUTA Y MELILLA	3.851.026	30.861

FUENTE: ECPF, BBV Y ELABORACION PROPIA

10. Conclusiones

Tal como está concebido actualmente el sistema español de pensiones es más que un seguro de retiro pues supone, y de forma importante, una redistribución intergeneracional e intergrupal. Esto viene determinado por el hecho de que es un sistema de reparto es decir, la Seguridad Social utiliza las cotizaciones del momento para pagar las pensiones de las generaciones anteriores confiando los jóvenes actuales en que las generaciones futuras harán lo propio en cuanto a sus pensiones de jubilación.

La financiación del sistema se realiza en un porcentaje muy elevado, -en la actualidad fijado en un 95%-, por las contribuciones de trabajadores y empresarios fijadas, respectivamente, en un 4,8 y un 24% del salario dando lugar a una cotización total del 28,8% por contingencias comunes.

Los gastos en pensiones de la Seguridad Social efectivamente realizados nos dan una pensión media de 672.000 pesetas y un gasto medio por habitante de 108.104 pesetas, situándose por encima de este gasto medio Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-León, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y La Rioja. Por encima de la media se sitúan Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid y Murcia.

Las prestaciones por desempleo sustituyen a las rentas que pierden los individuos al perder su puesto de trabajo.

En la actualidad, la cifra de parados se sitúa, según la última EPA, en el 23,9% de la población activa.

Con datos de 1991, la cifra media de gasto de desempleo por habitante se situaba en

30.116 pesetas encontrándose por encima de dicha media Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana y por debajo Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla- León, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y La Rioja.

El mecanismo cotizaciones-pensiones de jubilación da lugar a una redistribución de renta desde las regiones con mayor volumen de empleados hacia aquellas regiones con mayor número de jubilados. Las regiones más beneficiadas son aquellas con mayor nivel de emigración y menor volumen de industrialización. En primer lugar se sitúa Asturias, región con un fuerte nivel de jubilados anticipadamente debido al elevado número de trabajadores de su industria minera. A continuación se sitúan las regiones tradicionalmente más atrasadas tales como Galicia, Extremadura, ambas Castillas, Cantabria y Andalucía. En el extremo contrario se sitúan la Comunidad Madrileña, Cataluña, Baleares, el País Vasco y Navarra. Como vemos se produce una redistribución de renta, principalmente, desde las regiones más industrializadas y con mayor riqueza a las más pobres.

En la actualidad se está poniendo en duda la capacidad del sistema de la Seguridad Social para hacer frente a sus obligaciones futuras. Esta posible incapacidad viene determinada por la posibilidad de que las generaciones futuras de trabajadores no puedan contribuir de forma suficiente al pago de las prestaciones de los pensionistas de ese momento.

El análisis que hemos realizado confirma, al menos en sus rasgos generales, las previsiones más pesimistas. En efecto, en las condiciones actuales de nivel de desempleo, actividad productiva, mayor longevidad y consiguiente inversión de la pirámide demográfica es insostenible el sistema de reparto que existe

actualmente. Según los cálculos realizados, con niveles de desempleo tal como los actuales o mayores el sistema actual de Seguridad Social no cubrirá las prestaciones de los pensionistas del año 1.999 e igual ocurriría, aunque de forma más dramática, con las pensiones correspondientes a los años 2009 y 2019. Con un nivel de desempleo del 15% se cubren las prestaciones de forma ligeramente holgada en los años 1.999 y 2.009; no ocurre así en el año 2.019 en el que el ratio es prácticamente igual a 1.

Ante el problema planteado se han sugerido varias posibles soluciones, incluyendo entre ellas la privatización total del sistema. Desde nuestro punto de vista una posible solución sería un sistema mixto, combinando reparto y capitalización. En ese caso se aseguraría a todos los jubilados una pensión mínima, por ejemplo, equiparada al salario mínimo interprofesional, y el resto de su percepción vendría determinado por su cotización media, sin ningún techo en cuanto a la cantidad máxima a percibir. Un sistema de este tipo, amén de ser equitativo, contribuiría a una mejor percepción por parte del trabajador de que sus cotizaciones actuales contribuyen a asegurar sus años de jubilación.

Las pensiones no contributivas continuarían financiándose a través del sistema impositivo mientras que las no contributivas podrían realizarse a través de sistemas públicos o, incluso, a través de las compañías privadas. El Gobierno tendría que dictar normas para asegurar, con toda certeza, que los fondos se utilizan para cubrir jubilaciones, pero el interés primordial de que los individuos ahorren para su jubilación, podría cumplirse tanto mediante

seguros públicos como privados. Aunque el Gobierno tiene una enorme ventaja en cuanto a coste financieros y los costes de administración son menores en el Sistema de la Seguridad Social que en un programa privado, la concurrencia del sector privado podría suponer un elemento de disciplina para el Sector Público.

En resumen, la situación actual parece insostenible y es aconsejable el intentar una reforma en el medio y largo plazo.

Por último se ha realizado una simulación sobre incidencia espacial del gasto en pensiones. Para ello se ha considerado el ingreso anual de los hogares de no activos según los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). El Censo de 1.991 nos ha permitido calcular el número de potenciales pensionistas. Utilizando la renta familiar disponible per cápita por CC.AA. y los ingresos anuales por persona de no activo hemos calculado los potenciales ingresos anuales de no activos. Teniendo en cuenta las pensiones pagadas por el Sistema de la Seguridad Social obtenemos la imputación de las pensiones a cada comunidad autónoma así como la pensión media atribuida por pensionista de cada comunidad autónoma.

Un ejercicio análogo se ha realizado para el gasto en pensiones en el sector público utilizando como indicador el coste salarial total en cada comunidad autónoma. El estudio nos arroja unos resultados muy similares a los realmente obtenidos. Lo que nos anima a pensar que la metodología utilizada es adecuada y puede ser utilizada para realizar predicciones.

REFERENCIAS

Albi, E.; Contreras, C.; González-Páramo, J.M. y Zubiri, I, (1992): "Teoría de la Hacienda Pública". Ariel. Barcelona.

Bird, R.M. y Wulf, L de (1973): "Taxation and Income Distribution in Latin America: A critical Review of Empirical Studies". Staff Papers, 20, 3.

Calsamiglia, X (1992): "La equidad territorial: nuevos puntos de vista a un viejo problema" en Institut d'Estudis Autònoms: "Seminario sobre la distribución entre las comunidades autónomas de los recursos públicos de la sanidad". Barcelona.

Instituto Nacional de Estadística: Encuesta de Población Activa 4º Trimestre de 1993. - Censo de Población de 1991.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Memorias de la Tesorería de la Seguridad

Social desde 1982 hasta 1993. - Boletines de Estadísticas Laborales de los 4 Trimestres de 1993.

Musgrave y Musgrave (1992): "Hacienda Pública teórica y aplicada". McGraw Hill. Madrid.

Oxley, H. (1993): "El Sector Público en los 80 y experimentos de política pública para los 90". Fundación BBV. Bilbao.

Sánchez Maldonado, J, (1992): "La propuesta andaluza de reforma de la financiación territorial de la sanidad" en Institut d'Estudis Autònoms: "Seminario sobre la distribución entre las comunidades autónomas de los servicios públicos de la sanidad". Barcelona.

Stiglitz, J. et al. (1989): "The Economic Role of the State". Basil Blackwell Ltd. Cambridge, MA. USA. (Traducción española editada por el Instituto de Estudios Fiscales).



FUNDACION BBV

Gran Vía, 12 - 48001 BILBAO
Alcalá, 16 - 28014 MADRID